

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 5866

Origen: Cámara Representantes - Barandiarán, Gabriel; Cigliuti, Daniel; Courtoisie, Gabriel; Michelini, Felipe; Posada, Iván

Análisis: Créase un régimen de estabilidad laboral temporal. (art. 1) Las personas no podrán ser despedidas por el plazo de doce meses salvo que medie notoria mala conducta. NO se podrá pactar PLAZO DE PRUEBA. (art. 2) Los empleadores que incorporen trabajadores bajo el presente régimen, estarán exonerados por el término de doce meses del pago de los aportes patronales, y dicho plazo podrá renovarse por veinticuatro meses cuando el trabajador cuente con 55 años o más de edad. (art. 3) Las empresas no podrán despedir al personal permanente que realice iguales tareas a las del trabajador que ingresa, 90 días antes del ingreso del trabajador y durante los 12 meses siguientes. (art. 4) Sanción en caso de despido. (art. 5) Sanción en caso de incumplimiento del art.4. (art. 6) Las empresas que se amparen a este régimen deberán comunicarlo a la Junta Nacional de Empleo (art. 324 - Ley Nº 16.320). (art. 7) Queda excluida del presente régimen la contratación de personal obrero para la industria de la construcción. (art. 8)

Título: EMPLEO. FOMENTO. NORMAS.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-10-1996	CRR	1318/1996	Entrada a Cámara de Representantes.
01-10-1996	CRR	1318/1996	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:2590 LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
01-10-1996	CRR	1318/1996	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:11 Diario:2590
04-10-1996	CRR	1318/1996	Recepción por parte de Div.Comisiones.
04-10-1996	CRR	1318/1996	Se distribuye repartido. Rep.601/0 FOMENTO DEL EMPLEO. Normas.
04-10-1996	CRR	1318/1996	Div.Comisiones envía a la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
10-02-2000	CRR	1318/1996	Div.Comisiones recibe de la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
10-02-2000	CRR	1318/1996	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	1318/1996	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:15 Diario:2859
02-03-2000	CRR	1318/1996	Recepción por parte de Archivo. Folios: 8